

Consejo Internacional del Café
111^o período de sesiones
9 – 12 septiembre 2013
Belo Horizonte, Brasil

Admisión de observadores

Antecedentes

1. La Regla 5 del Reglamento de la Organización dispone que al comienzo de cada período de sesiones, el Consejo decidirá acerca de la aceptación de observadores e indicará los temas del Orden del Día del Consejo y de las reuniones de los Comités que estén abiertos a los observadores aceptados¹. Las reuniones del Comité de Finanzas y Administración están abiertas únicamente a los Miembros. El mandato de la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP) (Anexo II del documento ICC-110-13) dispone que los países no miembros, las organizaciones pertinentes y los especialistas en asuntos cafeteros podrán participar en las reuniones a invitación de la JCSP. Los observadores deberán, por lo tanto, presentar solicitud de asistencia a las reuniones de la JCSP por medio del Presidente de ésta.
2. En septiembre de 2012 el Consejo aprobó una lista de observadores que podrían asistir a los períodos de sesiones del siguiente año cafetero (véase el documento ICC-109-6). Se adjunta como Anexo I una lista de observadores aprobados para admisión que confirmaron su asistencia al 6 de septiembre de 2013.
3. Los demás observadores que deseen asistir a las reuniones deberán haber presentado por escrito al Director Ejecutivo solicitud de asistencia en calidad de observador con 45 días por lo menos de antelación al período de sesiones (esto es, a más tardar el **25 de julio de 2013** para el 111^o período de sesiones que tendrá lugar del 9 al 12 de septiembre de 2013).

¹ El párrafo 5 de la Regla 34 dispone que el Reglamento de la OIC se aplicará también a las reuniones de los Comités, otros órganos subordinados y órganos consultivos.

4. Se sugiere que los temas del Orden del Día del Consejo que tratan de finanzas y administración, queden limitados sólo a los Miembros en este período de sesiones.

5. Las demás organizaciones y personas invitadas a asistir a los períodos de sesiones del Consejo para hacer presentaciones o alguna contribución acerca de un tema específico figuran enumeradas en el Anexo I y podrán asistir únicamente al tema pertinente del Orden del Día.

Observadores invitados por el Director Ejecutivo

6. Tras consultas con el Presidente del Consejo y representantes de los Miembros productores y consumidores, el Director Ejecutivo invitó a destacados representantes del sector cafetero mundial de los países productores y consumidores a que se unan a los Miembros en la celebración del 50 aniversario de la Organización. Se propone que sean admitidos al 111^o período de sesiones del Consejo y a las reuniones de los Comités abiertas a observadores con carácter excepcional, en calidad de invitados especiales. Se adjunta como Anexo II una lista de los representantes que confirmaron su asistencia al 6 de septiembre de 2013.

Períodos de sesiones en 2013/14

7. Al igual que se hizo en 2012/13, con miras a hacer más eficiente el proceso de aceptar observadores y alentar la asistencia de países no miembros y otros observadores, se propone que el Consejo apruebe una lista de observadores que puedan ser admitidos a los períodos de sesiones de marzo y septiembre de 2013/14. Se adjunta como Anexo III una lista de observadores que han sido invitados a anteriores períodos de sesiones del Consejo y que podrían ser admitidos al período de sesiones del próximo año cafetero. Se propone también que sean admitidos como observadores los oradores en seminarios y reuniones de trabajo en 2013/14 y que los especialistas en el campo de estadística invitados a asistir a las reuniones del Comité de Estadística sean también invitados a asistir como observadores a los períodos de sesiones del Consejo.

8. Los países y organizaciones que no estén incluidos en esta lista deberán presentar solicitud de asistencia en calidad de observador por escrito al Director Ejecutivo 45 días antes por lo menos del período de sesiones (esto es, a más tardar el 17 de enero y el 7 de agosto de 2014). En el caso de otras organizaciones y personas invitadas a asistir a los períodos de sesiones del Consejo para hacer presentaciones o alguna contribución acerca de un tema específico, el Consejo sería informado acerca de esto al comienzo del período de sesiones y asistirían únicamente al tema del Orden del Día de que se trate.

9. El Consejo decidirá en cada período de sesiones temas específicos que estarían abiertos a los observadores en esas categorías. En el Anexo IV figura el texto del Artículo 15 y el Artículo 16 del Acuerdo de 2007 y la Regla 5 del Reglamento de la Organización Internacional del Café.

Medidas que se solicitan

Se invita al Consejo a que examine la admisión de los observadores en el Anexo I y II y los temas y las reuniones que estarán abiertos a ellos en el 111^o período de sesiones, y a que examine más a fondo y apruebe los observadores que podrían ser admitidos al período de sesiones del Consejo en el año cafetero 2013/14.

**OBSERVADORES QUE DESEAN ASISTIR AL
PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO Y OTRAS REUNIONES**

Organizaciones intergubernamentales	Reuniones / Temas de interés
Alianza Internacional de Mujeres en el Café (IWCA)	Consejo y Comités
Banco Asiático de Desarrollo (BASD)	Consejo y Comités
Banco Mundial	Consejo y Comités
CABI	Consejo y Comités
Organización Interafricana del Café (OIAF)	Consejo y Comités
Países no miembros	
China	Consejo y Comités
Sri Lanka	Consejo y Comités
Asociaciones del sector privado²	
Asociación Canadiense del Café (CAC)	Consejo y Comités
Asociación de los Cafés Finos de África (AFCA)	Consejo y Comités
Asociación Nacional Japonesa del Café (AJCA)	Consejo y Comités
Federación Europea del Café (FEC)	Consejo y Comités
Expertos del Foro Consultivo y Asesores del Grupo Básico	
Alianza Financiera para el Comercio Sostenible (FAST)	Consejo y Comités
Jos Algra, NovoTRADE Consult bv, Países Bajos	Consejo y Comités
David Browning, Vicepresidente Principal, Iniciativas Estratégicas, Technoserve USA	Consejo y Comités
Dave A. D'haeze, Representante Regional, Oficina del Representante de Embden Drishaus & Epping Consulting GmbH para Asia y el Pacífico, Viet Nam	Consejo y Comités
Han de Groot, Jefe Ejecutivo de Utz Kapeh	Consejo y Comités
Alvaro Llobet Toledo, Analista de Café, Costa Rica	Consejo y Comités
Tadesse Meskela, Director Gerente, Unión de Cooperativas Agrícolas Oromia, Etiopía	Consejo y Comités
Rodrigo Cascalles, Rainforest Alliance, EE UU	Consejo y Comités
Merling Preza, Gerente General, Prodecoop, Nicaragua	Consejo y Comités
Melanie Rutten-Sülz, Directora Ejecutiva, Asociación 4C	Consejo y Comités
Alex Serrano, Vicepresidente, Desarrollo Comercial y de Programas, Asociación Nacional de Negocios Cooperativos, CLUSA International	Consejo y Comités
Nicolas Tamari, Sucafina S.A.	Consejo y Comités

² *Todavía no incluidos en delegaciones de Miembros u observadores.*

Thaleon Termain, Cooperativa de Café Pachamama, EE UU	Consejo y Comités
Miguel Zamora, Director de Café, Innovación y Relaciones con los Productores, Fair Trade, EE UU	Consejo y Comités
Dan Zook, Citi/Skoll Dirigente de Proyectos, Dalberg, Global Development Advisors	Consejo y Comités
Especialistas en estadística	
Judy Ganes-Chase, Jefe Ejecutiva, J. Ganes Consulting LLC	Consejo y Comités
Neil Rosser	Consejo y Comités
Presentaciones/Contribuciones sobre temas específicos	
Michael Opitz, Hanns R. Neumann Stiftung	Consejo y Comités
Solicitudes de nuevos observadores en este período de sesiones	
Arthur Dobbs Institute Inc. (véase el documento ICC-111-3 Add. 1) Asociación 4C (véase el documento ICC-111-3 Add. 2)	Consejo y Comités

**OBSERVADORES ESPECIALES INVITADOS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO
CON OCASIÓN DEL 50º ANIVERSARIO DE LA OIC A ASISTIR
AL PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO Y OTRAS REUNIONES**

INVITADOS ESPECIALES	
Claros Hernandez Eduar	AHICAFÉ
M. P. Devaiah	Allanason Limited
Susie Spindler	Alliance for Coffee
Francisco Serracin	AMC
Ellen Jordan Reidy	American's Food Technologies Inc.
Haroldo Korte	Atomico
João Lopes Araújo	Brasil
Rodrigo Azeredo	Brasil
Peter Bafítis	Brasil
José Lúcio Campos	Brasil
Márcia Chiarello	Brasil
Paulo André Colucci	Brasil
Marcelo Carneiro Costa	Brasil
Odaír Cunha	Brasil
Carlos Alberto Paulino da Costa	Brasil
Francisco Sérgio de Assis	Brasil
Manoel Felisberto Cruz de Assis	Brasil
Francisco Miranda de Figueiredo Filho	Brasil
Ulysses Gomes de Oliveira Neto	Brasil
João Alves de Toledo Filho	Brasil
Geraldo Thadeu Pedreira dos Santos	Brasil
Hermogenes Ladeira	Brasil
João Alberto Paixão Lages	Brasil
Thiago Lanza	Brasil
José Rogério Lara	Brasil
Joaquim Libânio Ferreira Leite	Brasil
Josildo Schwambach Machado	Brasil
Egídio Malanquini	Brasil
Regina Mendes	Brasil
Maurício Miarelli	Brasil
Archimedes Coli Neto	Brasil
Jaime Junqueira Payne	Brasil
Frederico Balsemao Pires	Brasil
Octávio Luiz França Pires	Brasil
Tarcísio Rabelo	Brasil
Domingos Sávio Campos Resende	Brasil

Ricardo Leite Ribeiro	Brasil
Osvaldo Henrique Paiva Ribeiro	Brasil
Carlos Santana	Brasil
Lúcio Oliveira Silva	Brasil
Ricardo de Sousa Silveira	Brasil
Raymon Hong	Corea del Sur
Suzy Kim	Corea del Sur
Jason Lee	Corea del Sur
Joonsun Lee	Corea del Sur
Danny Shin	Corea del Sur
Rubens Antônio Barbosa	Ex delegado de la OIC
Manoel Bertone	Ex delegado de la OIC
Jorio Dauster	Ex delegado de la OIC
Matthew Elliott	Ex miembro del personal de la OIC
Anil Kumar Bhandari	India Coffee Trust
Juan Pablo Ibarra	Mercon
Olavo Fleury Neto	Mercon
Ian Smaldon	Mercon
Eduardo Esteve	México
Luz María Osuna	México, Cumbre Latinoamericana del Café
Pedro Feliu	Nestlé Brasil
Marco Guimarães	Nestlé Brasil
Juan Carlos Marroquín	Nestlé Brasil
Lilian Miranda	Nestlé Brasil
Stefan Nilsson	Nestlé Brasil
Patrick Traelnes	Nestlé Brasil
Silvio Leite	Proud Comércio e Indústria Ltda./ Agricafé, Brazil
Michael Riccio	Rychiger AG
Trishul Mandana	Suiza
Stephen Veras	Suiza
Jorge Roxo	Suplicity Cafés
Benno Wagner	University of Siegen
Juliette Caulkins	Utz Certified

**OBSERVADORES QUE PODRÁN ASISTIR A
LOS PERÍODOS DE SESIONES DEL CONSEJO EN 2013/14**

Países no miembros

Arabia Saudita	Emiratos Árabes Unidos	Macedonia, ex República	Siria, República Árabe
Argelia	Federación de Rusia	Yugoslava de	Sri Lanka
Argentina	Fiji	Malasia	Sudáfrica
Armenia	Guinea Ecuatorial	Marruecos	Sudán
Australia	Irán, República Islámica del	Mauricio	Trinidad y Tabago
Belarús	Islandia	Mozambique	Ucrania
Belice	Israel	Myanmar	Uruguay
Botswana	Japón	Nepal	
Camboya	Jordania	Nueva Zelandia	
Canadá	Kuwait	Omán	
Chile	Lao, República	Pakistán	
China	Democrática Popular	Perú	
Corea, República de	Líbano	Serbia	
Egipto	Libia, Jamahiriya Árabe	Singapur	

Organizaciones intergubernamentales

- Alianza Internacional de Mujeres en el Café (IWCA)
- Banco Asiático de Desarrollo (BAD)
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCEI)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- CABI
- Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI)
- Comisión de Pesquerías del Nordeste Atlántico (NEAFC)
- Comisión del Codex Alimentarius
- Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Consejo Internacional de Cereales (CIC)
- Consejo Oleícola Internacional (COI)
- Corporación Financiera Internacional (IFC)
- Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos (FIDAC)
- Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP)
- Grupo del Banco Africano de Desarrollo (Grupo BAfD)
- Grupo del Banco Mundial
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
 - Programa Cooperativo Regional para el Desarrollo Tecnológico y Modernización de la Caficultura (PROMECAFÉ)

- Liga de los Estados Árabes
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO) – Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (UNIDO – CIC)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de los Estados Americanos (OAS)
- Organización Interafricana del Café (OIAC)
- Organización Internacional del Azúcar (OIA)
- Organización Internacional del Cacao (ICCO)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Secretaría de la Commonwealth

Otras organizaciones que se ocupan del café (con inclusión de organizaciones científicas)

- Arthur Dobbs Institute Inc.³
- Asociación 4C⁴
- Asociación Científica e Informativa del Café (ASIC)
- Centro de Cooperación Internacional en Investigaciones Agronómicas para el Desarrollo (CIRAD)
- Red Internacional de Genómica del Café (ICGN)

Asociaciones de la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP)

Las que hayan sido designadas por el Consejo para 2013/14 y 2014/15.

Oradores del Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero

Los que hayan sido invitados por el Grupo Básico y el Director Ejecutivo.

Asesores del Grupo Básico

Los que hayan sido designados por el Consejo.

Oradores de seminarios y reuniones de trabajo en 2013/14

Los que hayan sido invitados por el Director Ejecutivo.

³ Véase el documento ICC-111-3 Add. 1.

⁴ Véase el documento ICC-111-3 Add. 2.

**Especialistas en estadística que podrían desear asistir
a las reuniones del Comité de Estadística y del período de sesiones del Consejo**

- Judy Ganes-Chase (*J. Ganes Consulting LLC*)
- Euan Mann (*Complete Commodity Solutions Ltd.*)
- Neil Rosser (*OLAM Europe*)
- Rob Simmons (*LMC International Ltd., Reino Unido*)
- Andrea Thompson (*Coffee Network*)

ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2007

ARTÍCULO 15

Colaboración con otras organizaciones

1) El Consejo podrá tomar medidas para la consulta y colaboración con las Naciones Unidas y sus organismos especializados; con otras organizaciones intergubernamentales apropiadas; y con las pertinentes organizaciones internacionales y regionales. Se valdrá al máximo de las oportunidades que le ofrezca el Fondo Común para los Productos Básicos y otras fuentes de financiación. Podrán figurar entre dichas medidas las de carácter financiero que el Consejo considere oportunas para el logro de los objetivos de este Acuerdo. Ello no obstante, y por lo que se refiere a la ejecución de proyectos en virtud de las referidas medidas, la Organización no contraerá ningún género de obligaciones financieras por garantías dadas por un Miembro o Miembros o por otras entidades. Ningún Miembro incurrirá, por razón de su afiliación a la Organización, en ninguna obligación resultante de préstamos recibidos u otorgados por cualquier otro Miembro o entidad en relación con tales proyectos.

2) Siempre que sea posible, la Organización podrá también recabar de los Miembros, de países no miembros y de entidades donantes y de otra índole, información acerca de proyectos y programas de desarrollo centrados en el sector cafetero. La Organización podrá, si fuere oportuno, y con el asentimiento de las partes interesadas, facilitar esa información a tales organizaciones así como también a los Miembros.

ARTÍCULO 16

**Colaboración con
organizaciones no gubernamentales**

En el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo, la Organización podrá, sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 15, 29, 30 y 31 establecer y fortalecer actividades de colaboración con las organizaciones no gubernamentales apropiadas que tengan pericia en aspectos pertinentes del sector cafetero y con otros expertos en cuestiones de café.

REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ

REGLA 5

Observadores

1. Cualquiera de las organizaciones a que se hace referencia en el Artículo 16 del Acuerdo, con inclusión de las asociaciones y entidades del sector privado cafetero, podrán solicitar la calidad de observador en un período de sesiones del Consejo, formulando por escrito su solicitud al Director Ejecutivo con un mínimo de 45 días de antelación al período de sesiones.
2. En la solicitud por escrito se indicarán los temas del Orden de Día de interés para el participante. El Director Ejecutivo pedirá, en su caso, cualquier información adicional que necesite el Consejo para examinar la solicitud. El Director Ejecutivo hará llegar a todos los Miembros, con un mínimo de 30 días de antelación al período de sesiones, una lista de las organizaciones que solicitaron la calidad de observador, junto con información adicional y una propuesta de medida del Consejo acerca de cada solicitud.
3. Las observaciones o posibles objeciones de los Miembros a las referidas solicitudes habrán de ser comunicadas por escrito al Director Ejecutivo, con un mínimo de 15 días de antelación al período de sesiones. Con un mínimo de 10 días de antelación al período de sesiones, el Director Ejecutivo pondrá en conocimiento de todos los Miembros las observaciones que pudiere haber sobre las solicitudes. Al comienzo de cada período de sesiones, el Consejo decidirá acerca de la aceptación de observadores e indicará los temas del Orden del Día del Consejo que estén abiertos a los observadores aceptados.
4. El Consejo podrá invitar también a organizaciones y personas individuales a que asistan a las sesiones del Consejo para presentar comunicaciones o aportaciones a un asunto concreto que haya de ser examinado por el Consejo. Los observadores no tendrán voz en las deliberaciones del Consejo, ni en las de los comités u órganos subordinados, a no ser que los inviten a ello los respectivos Presidentes.